DECRETO Nº 1.354/2.021.

CONCORDIA 03/2.021.

VISTO la Declaración de Paris firmada el 01 de Diciembre de 2014 y modificada el 20 de Noviembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado se refiere a la iniciativa de **Fast-Track Cities**, asociación global entre ciudades y municipios de todo el mundo y cuatro socios principales: la Asociación Internacional de Proveedores de Atención del SIDA (IAPAC), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH / SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Ciudad de París, iniciativa que se diseñó con el objetivo de implantar una Estrategia de Respuesta Rápida a nivel municipal en la lucha contra el VIH.

Que la citada Declaración firmada el día 01 del mes de Diciembre/2014 y modificad el 20 de Noviembre de 2019, consta de 6 (seis) compromisos, donde se establecen los objetivos y estrategias a implementar desde cada Municipio.

Que en consecuencia correspondería, proceder a ratificar el mismo, a los efectos de poner en ejecución lo acordado.

Que el dictado de la presente norma se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos, la *"Declaración de París sobre las ciudades de la Vía Rápida"* en la lucha contra el VIH, la cual consta de seis (6) compromisos, donde se establecen los objetivos y estrategias a implementar desde cada Municipio; la misma se adjunta al presente anexo I de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, Regístrese y Archívese.-

Amadeo Arreseigor
Secretario de Desarrollo Social

Oscar Fernando Barbosa
Secretario

ALBERTO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA